

## En Perú: Traspaso de concesiones entre Transnacionales en las fronteras con Ecuador, Chile y Bolivia

El gobierno peruano declara de “necesidad pública” la actividad minera y da concesiones a varias mineras extranjeras en zonas limítrofes con Ecuador, Chile y Bolivia.

### CONSORCIOS:

\*MONTERRICO METALS- Inglaterra.

\*ZIJIN- Estatal China (Xiamen Zijin Tongguan Investment Development Co. Ltd)

EMPRESAS NACIONALES: Minera Rio Blanco (ex Majaz), Minera Mayari SA.

En 2008, mediante DS n° 024, el gobierno peruano otorgó a la empresa estatal china Zijin, ocho concesiones en zona fronteriza, con una extensión de 6,500 hectáreas, las que hasta abril del 2007, habían sido propiedad de Minera Majaz, (Monterrico Metals). El argumento para permitir a extranjeros en la franja de los 50 kms de frontera, es declarar a la actividad minera privada como de utilidad pública. El decreto además extendió el derecho a otras 27 concesiones vecinas que hasta entonces habían figurado como propiedad de la Compañía Minera Mayari S.A., llegando a un total de 35 concesiones con una extensión de 28. 263 hectáreas, comparable a las más grandes empresas mineras de Perú. Peor aún, la concesión contigua a las anteriores, también ha sido vendida a otra empresa china: Junefield Group S.A. No se sabe si tras esta última, está la ávida Zijin.

La empresa Monterrico operaba exclusivamente en Perú, pero a partir de 2007 también en Ecuador. ¿Dónde? Al otro lado de la frontera, en la continuación de la enorme veta de cobre del cerro Henry's Hills (Perú). Como la empresa Monterrico fue comprada en abril de 2007 por la estatal china Zijin, sus concesiones ahora son propiedad de ésta, a ambos lados de la frontera. Coincidentemente, desde el 2007, Ecuador inició una activa política orientada a desarrollar la minería en la frontera con Perú. Y en la frontera peruana colindante con Ecuador, (provincia piurana de Ayabaca), hay otra veta transnacional de oro en la que también se advierte la presencia china.

Según el economista José de Echave (Cooperación): “El DS 024 no sustenta el concepto de “necesidad pública”. No exis-



ten instrumentos de políticas públicas –ni siquiera los estudios de impacto ambiental– para determinar que un proyecto minero es de necesidad pública. Se parte de una preocupación de la industria minera. La industria minera sabe que de aquí a 30 años, hacer minería en determinadas zonas será casi un atentado debido a los efectos del calentamiento global. Por eso la presión, la carrera por controlar yacimientos. Más aún de parte de China que mira a América Latina con una perspectiva a mediano y largo plazo. El gobierno aprista sí está apurado en que las inversiones se mantengan. Es inversión extranjera dentro de los 50 kilómetros de frontera. Hay muchas posibilidades de que estemos hablando de proyectos transfronterizos, más aún en fronteras tan calientes como ha sido la de Perú-Ecuador. ¿Qué políticas hay al respecto, hay políticas bilaterales, cómo se ve desde el punto de vista estratégico? Me parece que este ha sido un trámite, dar el checking y ya está”.

El gobierno peruano entregó también, mediante DS 012, a la minera Gold Fields Perú S.A., propiedad de Gold Fields Holdings Company BVI Limited (Islas Vírgenes), las concesiones Jaruma 1, 2, 3, 4 y 5, ubicadas en la provincia de Tarata (Tacna), frontera con Chile. Asimismo, el decreto 013, otorgó a la minera Los Quenuales S.A., propiedad de Glencore Finance LTD (Bermuda), la concesión Yauliyacu 42, ubicada en la provincia de Chucuito (Puno), frontera con Bolivia, también basándose en el argumento de “la necesidad pública” ■